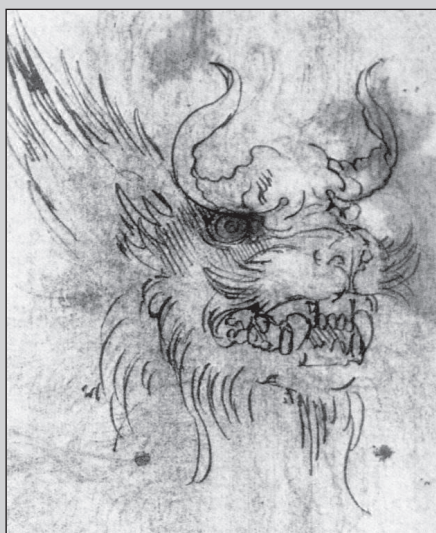


# Criminalización de la infancia y la adolescencia

## Una crítica a la alternativa penitenciaria

*Magdalena Lema*



*Dragons' head. Leonardo da Vinci*

MAGDALENA LEMA  
Lic. en Psicología  
Miembro de AUDEPP  
Magdalen.lema@gmail.com  
Uruguay



## RESUMEN

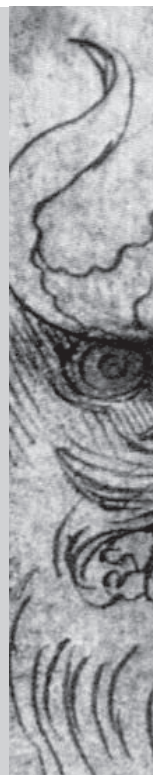
El presente trabajo pretende poner de manifiesto algunas de las consecuencias derivadas de la institucionalización penitenciaria. Para ello, parto de conceptualizaciones psicoanalíticas, pero en un intento de diálogo con conceptos pertenecientes a otros campos del saber. Articulo los conceptos de Foucault para cuestionar la práctica pericial en el sistema penitenciario. Al mismo tiempo, intento abrir reflexiones críticas acerca de la reclusión como medida efectiva para abordar los problemas de la violencia, especialmente en el ámbito de las infancias y adolescencias. Considero que las instituciones penitenciarias contribuyen a producir aquello que pretenden combatir, sobre todo favoreciendo los procesos de desubjetivación, la producción de sujetos sin historia y la replicación de la violencia y la crueldad.

Palabras clave: Interdisciplina, ética, infancia, violencia, desubjetivación.

## ABSTRACT

This paper aims to highlight some of the consequences of the prison institutionalization. The paper parts from psychoanalytic conceptualizations but in an attempt to dialogue with concepts belonging to other fields of knowledge. I use Foucault's concepts to question the expert practice in the prison system. At the same time, I try to open critical reflections on imprisonment as an effective measure to address the problems of violence especially in the area of the childhood and youth. I believe that prisons contribute to produce that which they aim to combat, especially favoring desubjectivation processes, the production of subjects with no history and replication of violence and cruelty.

Key words: Interdisciplinary, ethics, children, violence, desubjectivation.



## Introducción

Para abordar esta compleja y polémica temática, se me hace necesario explicar cómo me sitúo como psicoterapeuta psicoanalítica, ya que podría decirse, con razón, que este no es un tema psicoanalítico en el sentido estricto. Más bien se trata de un tema político en el más amplio sentido del término. Entonces, ¿qué puede una psicoterapeuta decir sobre un tema de esta índole, sin caer simplemente en una opinión ciudadana más? ¿Es posible que la mirada de un psicoterapeuta con formación psicoanalítica aporte algún elemento distinto para pensar sobre la criminalización? ¿Qué puede aportar el tiempo de inserción laboral en el sistema carcelario, al pensamiento sobre estos temas?

La idea de «trabajar en la frontera», en el borde, invita a pensar con categorías más amplias que las delimitadas por el ejercicio de la psicoterapia y a tolerar, como lo plantea Ana María Fernández (2007), un cierto desdibujamiento de la identidad profesional.

Entiendo que el trabajo en los bordes y en la interdisciplina implica una postura y un modo de pensar incómodos aunque necesarios para «desnaturalizar» asuntos y transformarlos en un «campo de problemas» (Fernández, 2007: 31). La autora cita a Merleau Ponty, quien expresa radicalmente la necesidad de «no consentir jamás en sentirse totalmente a gusto con las propias evidencias».

En este terreno, el concepto foucaultiano de «caja de herramientas» es pertinente como posibilidad de buscar en las propias categorías conceptuales aquellas ideas que abren interrogantes y que, en ocasiones, permiten balbucear alguna respuesta provisional.

Finalmente, el concepto de Ulloa de «meter el cuerpo» permite poner el foco en que el adentrarse en un campo de problemáticas «fronterizas» implica que no solamente las teorías y los conocimientos previos quedan emplazados, sino que la propia sensibilidad queda afectada.

Trabajé algunos años en el Instituto Nacional de Criminología, a cargo de una tarea de tipo pericial. Mi función era, y me importa especialmente el término, emitir «dictámenes criminológicos». Al decir de Foucault (1976), era parte de ese montón de profesionales que el sistema despliega para estudiar el alma del delincuente, en el intento de justificar ciertas prácticas y de legitimar ciertas formas del poder.

Un dictamen criminológico es una forma de juicio. Un juicio sobre el estatuto criminal de alguien en función de un criterio más o menos consensuado—no siempre analizado, ni sometido a crítica, ni muchos menos deconstruido—y que implica si el sujeto se arrepiente de lo que hizo, si tiene alguna posibili-

dad laboral, si existe algún contacto social y si se «porta bien», es decir, si se «adapta» al régimen vigente, con toda la ambigüedad que puede suponer este concepto.

Entonces, dentro de este sistema, lo más difícil de aprehender es el «alma» del delincuente. Lo más difícil de entender es lo personal, lo más difícil de ver es el sujeto que existe detrás de todos los dispositivos del sistema resumidos en un expediente.

De acuerdo a Foucault (1976), es posible pensar que cada sociedad establece qué es lo que debe castigarse, cuáles son las acciones punibles y, por lo tanto, quién debe ser penado. De este modo se construye una idea de delincuencia y, correlativamente, de quién y qué los cataloga de tales, así como de las medidas de castigo o de «corrección». Desde la perspectiva del autor, las sociedades *producen* en cada tiempo socio-histórico sus ideas de delito y sus formas de manejarlo de acuerdo a la estructura económica y social.

Estos conceptos parecen un punto de partida ineludible cuando nos preguntamos seriamente sobre la criminalidad, ya que los discursos sociales sobre esta tienden a poner en evidencia el trasfondo de lo previamente criminalizado.

En particular, en lo que refiere a las infancias y adolescencias, lo criminalizado no parece recaer sobre *todas* ellas, sino sobre *algunas* de ellas: las especialmente vulnerabilizadas, las que pertenecen a un contexto de precariedad, de desamparo y de violencia; inclusive, infancias y adolescencias territorializadas.

## **Focalizando el problema**

Me pregunto si los discursos sobre la «inseguridad» y sobre la «minoridad», particularmente enlazados, no estarán apuntando a generar consensos que cristalizan luego en propuestas que adquieren una legitimación y que determinan la profundización de la exclusión mediante la penalización, la institucionalización y el aumento de los tiempos de segregación. Ingresar en el sistema penal, tal como lo conocemos al día de hoy, es ingresar en un universo que, por más que enuncie su voluntad de rehabilitación, lleva en su propia concepción el germen de lo que pretende combatir.

Plantea en este sentido Ana María Fernández (2011: 61-82): «La producción de consenso que legitima las desigualdades sociales se sostiene desde determinados universos de significaciones imaginarias que construyen el sentido social». Y más adelante: «para sostener ciertas desigualaciones, las instituciones combinan y alternan estrategias y dispositivos de violencia represiva y violencia simbólica».

En lo que sigue, voy a considerar algunos de los riesgos derivados de la institucionalización. En las instituciones penitenciarias, ocurre justamente lo contrario de lo que plantea Silvia Bleichmar (2011) como condición para la incorporación de algún tipo de legalidad. Expresa: «El sujeto solo puede amar la ley cuando esta emana de un objeto amado» (2011: 185). Y por cierto que la prisión no se inscribe en esta categoría.

Me centraré en tres producciones de las estructuras penitenciarias: sujetos sin historia, procesos de desubjetivación, y violencia y crueldad.

### **a) La producción de sujetos sin historia**

Los recintos penitenciarios albergan marginalidad en sus manifestaciones más extremas. Historias de traumatismos precoces que se asocian a una imposibilidad de historización propia. (La desintegración familiar, la ausencia de lazos afectivos firmes, los malos tratos y abusos, las situaciones de calle, el consumo precoz de sustancias, el fracaso escolar temprano, el tránsito por diferentes hogares de INAU, ya sea hogares de amparo o del SIRPA, etc.) Estas características determinan una precariedad psíquica que es correlativa a la imposibilidad de elaborar una narrativa propia. Fragmentos de historias, retazos, momentos, personas, todo en un constante presente; no hay antes o después, todo parece actualizado y «actuado» en la vida cotidiana de la prisión.

En efecto, la construcción de una narrativa sobre la propia historia requeriría ciertas posibilidades de elaboración psíquica dadas por la creación de lazos que otorguen significación a las diferentes experiencias vitales y, por lo tanto, un sentido de continuidad.

Estas fallas en la construcción de una propia subjetividad se articulan con una ausencia de reconocimiento de la subjetividad del otro. No es solo que la empatía esté por completo ausente en determinadas formas de delincuencia, sino que el otro, en tanto otro diferente, no está construido.

¿Alcanza pensar en la acción de la pulsión de muerte en tanto protagonista de la desligadura? ¿O es necesario introducir otros conceptos para pensar la construcción del sujeto? Y en todo caso, ¿de qué sujeto estamos hablando cuando hablamos del sujeto del desamparo?

Me pregunto: ¿es posible *hacer historia* –en el sentido de hacer un proceso que facilite una apropiación de experiencias constructivas– dentro de una institución penitenciaria? Planteaba Eva Giberti que la historia no es solo lo acontencional, sino la recomposición psíquica de lo acontencional.

En la cárcel la historia comienza en el momento mismo de la reclusión y obliga a tramitar una identidad asociada a una acción delictiva. El expediente

–que versa sobre un acto investigado, probado y sancionado de acuerdo a criterios establecidos por el código penal– pasa a representar a la persona dentro del sistema. El sujeto que aparece allí es el sujeto de una acción, no el sujeto de una historia.

Además, la práctica de traslados de centro carcelario –muy frecuente, por cierto– implica empezar de nuevo cada vez en esa historia de la reclusión. Se repiten cortes, fracturas, e interrupciones. Si además el traslado está asociado a un «castigo», se produce el alejamiento de la familia y se rompe el lazo que se mantuviera con cualquier persona.

La escucha de estas personas requiere organizar desde afuera una historia que aparece como un difícil rompecabezas, como un conjunto de desconexiones.

Como viñeta, transcribo un tramo de una entrevista pericial.

–¿Cómo fue su vida?

–Normal...

–¿Con quién creció?

–Con mi madre.

–¿Y alguien más?

–Sí, y mis hermanos, ¿no?

–¿Cuántos hermanos tiene?

–¡Pa! ... ¿A ver? ... Como 5...

–Y, usted, ¿qué lugar ocupa?

–¿¡Qué!?! (*Reacciona como si no entendiera lo preguntado.*)

–¿Qué número de hermano es.

–¿Qué número? ... ¡Fa! El segundo... creo... no, el segundo por parte de padre, pero soy el tercero. Pero me fui con mi abuela yo... yo le digo mi madre. Un tiempo con mi tía... ella me echó. Por la conducta, ¿vio?

(*Ahora yo no entiendo, siento que empiezo de nuevo desde el principio.*)

–Tiene hermanos de diferentes padres...

–¡Ah! Sí. Mi hermano mayor es de uno. Después vengo yo y mi hermana. Los demás de otro...

–¿Y su padre?

- No. A ese no lo vi nunca, dicen que se fue para otro país, yo qué sé.
- Me dice que se fue con su abuela, ¿y luego?
- ¿Cómo luego?...
- ¿Qué pasó después?
- ¿Después?... ¡ah!... Sí, nacieron dos hermanos más, no me pregunte las edades porque no me acuerdo.
- ¿No se acuerda?
- Yo mayormente anduve en la calle...
- ¿Recuerda por qué se fue con su abuela?
- Yo qué sé, andaba ahí de acá para allá, ella me hacía los gustos.
- ¿Fue a la escuela?
- Sí, fui. Hasta 3.º. Ta.
- ¿Y después?
- ¿¡Cómo después!?
- Después de tercero...
- Me aburrí. Ta... No me gustaba... era inquieto... hacía de todo yo, estaba para otra... y las juntas...
- ¿Cuántos años tenía cuando dejó la escuela?
- A ver... (*Piensa, hace cálculos, cuenta con los dedos.*) Como 12.
- Repitió años...
- ¡Una banda! (*Se ríe.*)
- Y cuando dejó la escuela ¿qué pasó?
- Nada. Delinquir, como todo joven. Andar en la calle.
- ¿Cómo era andar en la calle?
- Vendía cartones, el rebusque, lo que podía conseguir, andaba con unos pibes.
- ¿Y dónde se quedaba, dónde dormía?
- De repente iba para lo de mi madre, no, a lo de mi abuela... más que nada andar en la calle... ella me iba a buscar... se cansó también.

## **b) Los procesos de desubjetivación**

Silvia Bleichmar plantea (2008: 54): «La producción de subjetividad no es un concepto psicoanalítico, es sociológico. [...] hace al modo en el cual las sociedades determinan las formas con la cual se constituyen sujetos plausibles de integrarse a sistemas que le otorgan un lugar».



La pregunta que queda abierta entonces es en qué medida las instituciones penitenciarias se constituyen en espacios que hacen posible producir o favorecer la producción de un tejido simbólico, «capaz de entramar lo desgarrado» (Bleichmar, S. 2008) o en qué medida operan en el sentido contrario, poniendo de manifiesto lo que Agamben planteaba en términos de la «nuda vida», es decir, la reducción de lo humano a la administración de cuerpos biológicos (Agamben, G. 2010).

Coincido con Ana Berezin (2010: 51), para quien: «Un sistema que reduce lo humano al ‘bios’ condena a los seres humanos a estados de sobrevivencia biológica, bajo amenaza –abierta o encubierta– de muerte, o directa y libremente los elimina, todo lo cual condena a la subjetividad a un riesgo desubjetivante».

Un reciente estudio realizado en prisiones argentinas (Centro de Estudios Legales y Sociales, et al., 2011) pone de manifiesto cómo las formas de distribución de las personas, propias de los sistemas carcelarios, se desligan por completo de las pretendidas funciones de «resocialización» que el discurso jurídico penitenciario atribuye a la institución carcelaria.

Los cortes autoinfligidos constituyen uno de los comportamientos intracarcelarios más difundidos, casi como si fuera la consecuencia lógica o natural del encierro. Frases textuales al respecto: «Si no te cortás no saben si existís»; «me corté para que llamaran al médico»; «cuando pasamos sin recreo como tres semanas, me corté abundante, para poder salir, ya no sabés ni quién sos».

Son situaciones extremas en las que se juega la propia representación de sí como existente. Hablamos por ello de angustias de muerte, de angustias frente al desauxilio del semejante, formas de «des-ser», como diría Silvia Bleichmar.

En el expediente de una reclusa figuraba la siguiente carta:

Sr. Juez:

Me dirijo a Ud. la penada PPL., reclusa aquí por dos años de penitenciaría, con el fin de pedirle a Ud. encarecidamente, que Usted, **como mi único dueño mientras esté reclusa acá**, que me diera el permiso para entrar a mi hijo más chico que es un bebé de 17 meses. [...] Ya hace 8 meses que estoy pidiendo para que me lo dejen entrar y **recién ahora me dicen que necesito un permiso de Ud. un permiso Judicial**. Yo lo veo a veces los viernes y ya ni me dice mamá. Desde ya le agradezco su respuesta favorable, pidiéndole por favor que me deje entrar a mi hijo conmigo. Lo saluda atte.

El concepto de cárcel como depósito de delincuentes va de la mano con modos particulares de relación que cosifican, que dan a entender que la vida no importa, que una vida –cada vida– «no vale la pena». Que «son todos iguales».

### **c) La replicación de la violencia y la crueldad**

La información que recibimos de los centros de reclusión confirma que la violencia es una presencia estable, permanente y constitutiva de los establecimientos penitenciarios.

Los comentarios que se transcriben a continuación fueron hechos en forma muy natural en el marco de entrevistas y evidencian lo dicho:

«Estar en este lugar es estar en el infierno.»

«El día que me trasladaron no me dijeron ni por qué. No tuve tiempo de agarrar mis cosas. Vinieron y me sacaron. Fuimos apretados en la camioneta, con cadenas, sin agua, sin aire.»

«Vas perdiendo el gusto, ya no le sentís gusto a ninguna comida. Una vez pasamos como dos meses sin salir de la celda. Porque estaba bravo el ambiente. Ya ni sabés cómo es el sol.»

La definición del término «cruel» que surge del diccionario de María Moliner es la siguiente: «Capacidad de hacer padecer a otros o de ver que padecen sin conmoverse o con complacencia».

Y tomo de Ana Berezin (2010: 34) la siguiente idea con respecto a la crueldad: «La crueldad es un modo de violencia que se despliega para anular cualquier modo de alteridad, es la acción de derrotar la alteridad. No es solo la destrucción de los otros, y de lo otro de los otros, sino también la destrucción del otro/Otro en cada sujeto, es decir, de sí mismo también».

La autora no considera la crueldad como propia de alguna alteración patológica, sino como una dimensión humana, una condición potencial para cualquier sujeto, que puede hacerse efectiva en determinadas condiciones socio-históricas. Se aleja de las explicaciones basadas en un determinismo natural, del tipo de la pulsión de muerte freudiana o del enigmático origen del mal en el ser humano, y se sitúa más bien en las condiciones trágicas, socio-históricas de producción de fenómenos individuales o colectivos que determinan el potencial accionar cruel. Esto la lleva a «instalar lo inhumano en el interior de lo que habitualmente llamamos condición humana» (2010: 17).

Y va más lejos, planteando que los afectos que surgen ante los actos de crueldad son del orden del miedo, el espanto, el pánico, el terror. No se trata ya de la angustia, que supondría algún primer nivel de ligadura (Laplanche, 2000), sino de un registro afectivo más primitivo, mucho más arcaico, ligado directamente a la supervivencia y a las vivencias extremas de desamparo.

Los sistemas penitenciarios, ¿no implican, desde su propia estructura, el despliegue de una lógica de la crueldad? Y entonces, ¿es posible, en ese marco, pensar en procesos de construcción de subjetividad?

## Conclusiones

Para concluir –aunque queden muchas preguntas abiertas– tomo algunas ideas de Ulloa (2011: 122) que permiten pensar y replantear la esperanza.

El autor entiende que la ternura, independientemente de sus connotaciones emocionales, es fundadora de la condición humana. Y esto, básicamente, porque la considera una *instancia ética* que promueve dos habilidades: la «empatía» y el «miramiento».

Define la empatía como la capacidad de comprensión, «que garantiza el suministro adecuado (calor, alimento, arrullo, palabra)». Y el miramiento, como «el mirar con amoroso interés a quien se reconoce como sujeto ajeno y distinto a uno mismo».

Entonces, ¿habría posibilidades de implementar instancias en las que la empatía y el miramiento hicieran posible algún nivel mayor de humanización? ¿Habría posibilidades de pensar en alternativas humanizadoras para abordar las problemáticas violentas de nuestras infancias y adolescencias?

## Bibliografía

- Agamben, G. (2010). *Homo sacer. El Poder soberano y la nuda vida*. Valencia, Pretextos.
- Berezin, A. (2010). *Sobre la crueldad. La oscuridad en los ojos*. Buenos Aires, Psicolibros Ediciones.
- Bleichmar, S. (2008). *El desmantelamiento de la subjetividad*. Buenos Aires, Topía.
- Bleichmar, S. (2011). *La construcción del sujeto ético*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Fernández, A. M. (2007). *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos, multiplicidades*. Buenos Aires, Ed. Biblos.
- Fernández, A.M. (2011). «Hacia los estudios transdisciplinarios de la subjetividad». *Revista Investigaciones en Psicología*. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Año 16, N°1, pp. 61-82. Recuperado de <<http://www.anamfernandez.com.ar/PUBLICACIONES/hacialosestudios.pdf>>.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Laplanche, J. (2000). *La Angustia. Problemáticas I*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Ulloa, F. (2011). *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Buenos Aires, Libros del Zorzal.